



Lunes, 20 de enero de 2020

## Noticias



Santiago, 6 de junio de 2012

No se vulnera el principio de legalidad tributaria.

**CS desestimó recurso de casación en el fondo contra sentencia que había declarado que las sociedades de inversión se encuentran afectas al pago de patente municipal.**

*“una apropiada adecuación entre los fines postulados por la ley y los medios que planifica el reglamento para lograrlos”.*

Se dedujo recurso de casación en el fondo en contra de una sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que desestimó un reclamo de ilegalidad deducido en contra de la Municipalidad de Lo Barnechea por el cobro de patente municipal a una sociedad de inversión pasiva.

El recurso denunció la infracción del artículo 23 de la Ley de Rentas Municipales, ya que se gravaría un hecho no descrito en la ley, sino en el reglamento contenido en el D.S. N° 484, vulnerando el principio de reserva legal en materia tributaria.

La Corte Suprema rechazó el recurso de nulidad sustancial, al concluir que no se vulnera el principio de reserva legal, puesto que el D. S. N° 484 -Reglamento para la aplicación de los artículos 23 y 24 del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales- ha sido dictado por el Presidente de la República en virtud de su potestad reglamentaria de ejecución, y tiene por objeto la complementación y regulación y la certeza y seguridad en su aplicación por parte de sus destinatarios, como lo ha resuelto el Tribunal Constitucional en el Rol N° 370, oportunidad en que esa Magistratura señaló que esta forma de regulación es plenamente constitucional, en la medida que exista “una apropiada adecuación entre los fines postulados por la ley y los medios que planifica el reglamento para lograrlos.

También reitera que la modificación introducida por la Ley N° 20.033 (D.O., 1 julio 2005), en cuanto precisó la forma de determinar el domicilio de las sociedades de inversión o sociedades de profesionales para el pago de la patente que grava sus actividades, lo que viene a demostrar que deben pagar patente.

[Vea texto íntegro de la sentencia.](#)

### RELACIONADOS

\* [TC se pronunciará sobre la admisibilidad de un requerimiento de inaplicabilidad que impugna normas sobre multa establecida en la Ley de Rentas Municipales...](#)

\* [CS desestima recurso de casación en el fondo contra sentencia declaró que las sociedades de inversión se encuentran afectas al pago de patente municipal...](#)